

 <p>Fundación Universidad de América</p>	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

Manual

Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

Tabla de contenido

Objetivo	3
Alcance.....	3
Responsable.....	3
Definiciones	3
Disposiciones generales.....	5
1. Equipo investigador	5
2. Reporte de accidente o incidente de trabajo	6
2.1 Reporte accidente de trabajo.....	6
2.2 Reporte de un incidente de trabajo	7
2.3 Actividades de acuerdo al tipo de Accidentes	8
2.4 Que se debe reportar e investigar	8
3. Investigación del accidente o incidente de trabajo	9
3.1 Investigación de accidentes o incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo.....	10
4. Metodología de la Investigación para accidente o incidentes de trabajo.	10
4.1 Recolección de información	10
4.1.1 Reconocimiento del área involucrada	10
4.1.3 Revisión de la documentación	12
4.1.4 Registro fotográfico/Diagrama.....	12
4.2 Proceso de análisis de accidentes e incidentes.....	13
4.3 Análisis por medio del árbol de causas.....	13
5. Planes de mejoramiento	14
6. El resultado de la investigación debe permitir.....	14
7. Informe de investigación	14
7.1 Contenido del informe de investigación	14
7.2 Descripción del accidente.....	15
7.3 Causas del accidente	15
7.4 Compromiso de adopción de medidas de intervención.....	15
7.5 Datos relativos a la investigación	16
8. Remisión de investigaciones	16
9. Registros derivados de la investigación	16

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

Objetivo

Definir la metodología para el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo que se puedan presentar en la Universidad, con base a la normativa legal vigente para identificación de causas, priorización y aplicaciones de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo.

Alcance

Este procedimiento aplica para todas las actividades que se realizan en la Universidad, sus sedes y partes interesadas.

Responsable

Coordinador Seguridad Salud en el Trabajo

Definiciones

Accidente Grave: aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, radio y cubito); trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de medula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva (Resolución 1401 de 2007).

Accidente: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Ausentismo laboral: es la suma de los períodos en los que los empleados de una organización no están en el trabajo según lo programado, con o sin justificación.

Causa Inmediata: circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamiento que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidentes o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) (Resolución 1401 de 2007).

Causas Básicas: causas más reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se comenten actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras (Resolución 1401 de 2007).

Comportamiento o acto inseguro: es la violación a un procedimiento de seguridad aceptado, que permite que se produzca un accidente. Son clasificados así: Operar sin autorización, no llamar la atención o asegurar, operar a una velocidad inadecuada, poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad, usar equipo defectuoso, usar el equipo incorrecto, no usar el equipo de protección personal, cargo o ubicación incorrecto, levantamiento incorrecto, adoptar una posición incorrecta, mantenimiento del equipo cuando está funcionando, bromas, consumo de bebidas y drogas.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

Condición insegura: es una condición o circunstancia física peligrosa que puede permitir directamente que se produzca un accidente. Son clasificadas así: resguardos y protección inadecuada, elementos, equipos y materiales defectuosos, congestión, sistema inadecuado para llamar la atención, peligros de incendio o explosiones, orden y limpieza fuera de lo establecido, condiciones atmosféricas peligrosas: gases, polvos, humos y vapores, ruido excesivo, exposición a radiación, iluminación y/o ventilación inadecuada.

Condiciones subestándares: situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar incidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Condición y medio ambiente de trabajo: está constituido por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo. Además de los lugares físicos en él, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

Días de incapacidad: número de días calendario durante los cuales el trabajador está inhabilitado para laborar según concepto expedido por un médico. Para el cálculo de índices, cuando los días de incapacidad médica de un caso determinado difieran con los días cargados, se tomará únicamente el valor más alto de los dos.

Días de trabajo perdido: total días calendario en los cuales el trabajador lesionado estuvo temporalmente inhabilitado para trabajar.

Factor de riesgo: es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

Factores de trabajo: explican el por qué no existen o son inadecuadas las normas o procedimientos de trabajo seguro.

Factores personales: explican por qué las personas cometen actos subestándares, o no actúan como deben.

Fatalidad: cesación de todo signo de vida. Muerte que resulta por consecuencias de las condiciones y medio ambiente de trabajo, sin tener en cuenta el tiempo transcurrido entre la lesión y la muerte.

FURAT: siglas para determinar el Formato único de reporte de accidentes de trabajo.

Incidente: evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal. Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "situación en la que casi ocurre un accidente".

Invalidez: se considera inválido un trabajador que, por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Investigación de accidente: proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron a ocurrencia del incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron (Resolución 1401 de 2007).

Lesión: alteración estructural o funcional de los tejidos, órganos o sistemas en un individuo. Es ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Disposiciones generales

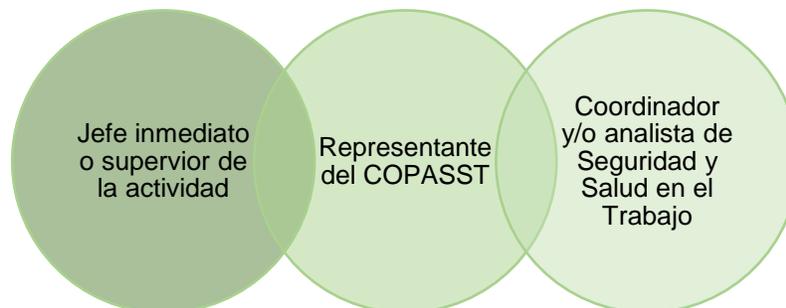
1. Es responsabilidad de todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Universidad, como son: administrativos, docentes de planta, docentes de cátedra, trabajadores en misión, estudiantes, contratistas, visitantes, estudiantes extranjeros y conferencistas, informar de manera inmediata al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier evento de accidente o incidente presentado dentro de las instalaciones.

Registros / Documentos asociados		
Nombre	Registro	Documento asociado
Formato de investigación de accidente de trabajo	X	
FURAT Formato único de reporte de accidentes de trabajo.	X	
Manual de Crisis de la Universidad		X
Formato para la investigación de los incidentes de trabajo	X	
Caracterización de-accidentalidad	X	

1. Equipo investigador

El equipo investigador de accidentes e incidentes de trabajo, es aquel grupo que se encuentra en la capacidad de revisar los aspectos que generaron el accidente o incidente e identificar los posibles controles para evitarlos.

El equipo investigador debe estar conformado como mínimo por:



Rol	Responsabilidades
Jefe inmediato	<p>Notificar el incidente y/o accidente de trabajo a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Apoyar el diligenciamiento del <i>formato de investigación de accidente de trabajo</i> o el <i>formato de investigación de incidentes de trabajo</i> y firmarlo.</p> <p>Apoyar la recolección específica de los hechos, registro fotográfico y demás evidencias que apoyen la investigación del accidente de trabajo y hacer firmar el formato de investigación de accidentes.</p>
Integrantes del COPASST	Complementar la investigación de los eventos con base en la información recolectada por el Jefe inmediato.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual		
Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo			

	<p>Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones.</p> <p>Conformar el equipo investigador entre los miembros del mismo</p> <p>Proponer planes de mejoramiento de acuerdo al incidente o accidente presentado.</p> <p>Apoyar el diligenciamiento del <i>formato de investigación de accidente de trabajo o el formato de investigación de incidentes de trabajo</i> y firmarlo.</p>
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo/ Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Avisar a los miembros del COPASST (principal y suplentes), para definir quién realizará la investigación del accidente de trabajo, de acuerdo a la organización que se tiene en el equipo investigador.</p> <p>Diligenciar el FURAT ingresando a la página de ARL durante los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.</p> <p>Apoyar la ejecución de la investigación del accidente de trabajo.</p> <p>Realizar la ejecución de la investigación de la enfermedad laboral.</p> <p>Realizar seguimiento a la caracterización de accidentalidad y a los planes de mejoramiento definidos.</p> <p>Socializar a la Alta Dirección sobre el ausentismo laboral por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>
Trabajadores	<p>Notificar de manera inmediata el incidente y/o accidente de trabajo al Jefe Inmediato y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Realizar lección aprendida del accidente de trabajo.</p>

2. Reporte de accidente o incidente de trabajo

2.1 Reporte accidente de trabajo

Al ocurrir el accidente de trabajo, este debe ser notificado de manera inmediata al Jefe y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien debe realizar el reporte del accidente en la página web de la ARL para generar el registro del *formato único de reporte de accidente de trabajo (FURAT)*

De acuerdo al lugar del accidente de trabajo se debe realizar las siguientes actividades:

1. *Instalación EcoCampus:*
 - a. Reportar al jefe inmediato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - b. Si está en facultad de trasladarse, dirigirse al consultorio médico de la Universidad.
 - c. Si no está en facultad de trasladarse, el servicio médico debe ir al lugar donde ocurrió el accidente.
2. *Otra instalación de la Universidad:*
 - a. Reportar al jefe inmediato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - b. El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, redirecciona al trabajador para la atención médica, de acuerdo con las indicaciones dadas por la ARL
3. *Fuera de las instalaciones de la Universidad, en otra ciudad o en la modalidad de trabajo en casa:*
 - a. Comunicarse con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo a los teléfonos: 3376680 Ext 135 o al Celular 321 4371028

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

- b. Puede comunicarse de igual manera a las líneas de la ARL 4055900 o desde cualquier celular 018000511414
- c. Dirigirse a la IPS autorizada para la atención.
- 4. *Accidentes derivados por eventos deportivos, académicos, sindicales, administrativos en representación de la Universidad.*
 - a. Antes de la participación, se debe informar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que esta realice el reporte a la ARL.

No se reporta como accidentes de trabajo

1. Entrenamientos
2. Salidas sin previa autorización de los jefes inmediatos y reportados a la ARL
3. Jornadas no laborales
4. Fines de semana no laborales
5. Hora de almuerzo
6. Horarios posteriores a la jornada de trabajo

2.2 Reporte de un incidente de trabajo

Una vez ocurra el incidente de trabajo, debe ser notificado al Jefe Inmediato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para hacer la respectiva investigación de ocurrencia del evento.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

2.3 Actividades de acuerdo al tipo de Accidentes

Accidente Mortal

- Activa la brigada de emergencias para apoyo
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo informa de manera inmediata a la ARL.
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo reporta el accidente a ministerio de trabajo y EPS.
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo activa el COE.
- Tener en cuenta que la única persona que puede declarar la muerte de una persona es el médico
- Para el manejo de las comunicaciones se debe tener en cuenta lo establecido en el Manual de Crisis de la Universidad
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la investigación del accidente de trabajo en conjunto con el equipo
- La ARL investiga el accidente de trabajo mortal dentro de los 5 días tras ocurrido el evento y emite informe a la Universidad.
- La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo remitirá el informe dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del concepto, junto con la investigación y copia del informe de accidente de trabajo a la Dirección territorial de trabajo, ministerio de trabajo, según sea el caso.

Accidente Grave

- Activa la brigada para apoyo
- El Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo comunicar al ARL
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo reporta el accidente a ministerio de trabajo y EPS
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo informa al área protegida
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la investigación del accidente de trabajo en conjunto con el equipo investigador.
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo remitirá el informe de la investigación del accidente dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del evento a la ARL

Accidente Leve

- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo define si activa la brigada para apoyo
- El Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo comunicar al ARL
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo reporta el accidente a la EPS
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Informa al COPASST para iniciar la conformación del equipo
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará el informe de la investigación del accidente de trabajo.

2.4 Que se debe reportar e investigar

Se deben reportar todos los incidentes, accidentes, pérdidas, muertes, lesiones, de la misma manera deben ser investigados en forma adecuada, el objeto no es el de encontrar culpables, sino el de evitar que vuelvan a ocurrir, corrigiendo las causas (Actos o condiciones inseguras) que lo originaron y luego compartir las lecciones aprendidas, mejorando la Salud, Seguridad de nuestros trabajadores y sus entornos.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

3. Investigación del incidente o accidente de trabajo

La investigación de los accidentes o incidentes de trabajo se deben llevar a cabo lo más rápido posible o a más tardar dentro de los próximos quince (15) días a la ocurrencia del evento, adoptando la metodología definida por la Universidad y diligenciando el *formato para la investigación de los accidentes de trabajo* o el *formato para la investigación de los incidentes de trabajo*, donde se implementa bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 1401 del 2007.

La investigación de los accidentes o incidentes de trabajo se debe realizar por el equipo investigador conformado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente.

La investigación del accidente requiere de un cuidadoso análisis que debe comenzar con la recolección de las evidencias, seguir con la identificación de la causa raíz, mediante la metodología del Árbol de causas y la definición y seguimiento del plan de acción dirigido a evitar la ocurrencia de un evento similar, de igual manera la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos cuando el accidente es grave o mortal.

En la investigación se debe entrevistar al trabajador involucrado siempre y cuando la gravedad de la lesión (si la hubo) lo permita. Cuando existen lesiones graves la entrevista se llevará a cabo durante el período de recuperación, de existir testigos, se debe complementar la información con ellos, entrevistándolos de manera separada.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo serán las responsables del diligenciamiento de la Caracterización de accidentes e incidentes de trabajo con el objetivo de llevar el seguimiento de los eventos ocurridos con el fin de tener un control de las causas inmediatas y básicas que dieron lugar a la ocurrencia del accidente o incidente, así mismo se establecen los planes de mejoramiento que dieron lugar en la investigación de los eventos ocurridos; se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Mes del accidente
- Fechas del accidente
- Nombre del Trabajador
- Tipo de contrato
- Cargo del accidentado
- Tipo de evento (Accidente de trabajo, incidente de trabajo)
- Área y proceso

Información extraída de la investigación del accidente

- Descripción del accidente
- Días perdidos
- Mecanismo o forma del accidente
- Tipo de lesión
- Agente del accidente
- Parte del cuerpo afectada
- Estado del accidente (Accidente investigado)
- Investigación enviada a la ARL
- Tipo de peligro/Riesgo
- Causas inmediatas
- Causas básicas
- Plan de mejoramiento
- Fecha de ejecución

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

- Responsable
- Fecha de seguimiento
- Plan de mejoramiento ejecutado
- Observación

3.1 Investigación de incidentes o accidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo

Cuando la persona accidentada sea un trabajador en misión, trabajador independiente o trabajador contratista, la responsabilidad de realizar el reporte, investigación y envío por medio electrónico de la investigación a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, es de la empresa de servicios temporales, trabajador independiente y empresa contratista.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Jefe del proceso que contrata el servicio, debe participar en la investigación en calidad de observadores, con el fin de visualizar las causas básicas e inmediatas que dieron ocurrencia al evento y así poder determinar la cooperación del plan de mejoramiento que dé lugar.

4. Metodología de la Investigación para accidente o incidentes de trabajo.

4.1 Recolección de información

La recolección de la información es la fase más importante del proceso de investigación de accidentes o incidentes de trabajo, ya que si por algún motivo, se omite una versión o un detalle, el rumbo de la investigación puede cambiar al punto de que las causas y las sugerencias se desenfocan totalmente y, por consiguiente, los correctivos no apuntarán a evitar que el evento se repita.

La recolección de la información se puede adelantar por medio de las siguientes actividades:

4.1.1 Reconocimiento del área involucrada

En la medida de lo posible y procurando que no se mueva nada de su sitio si no es para atender al (los) lesionado (s), la visita al sitio del incidente o accidente se debe realizar lo más pronto posible.

Se debe tomar nota de todas las condiciones existentes y si es posible estar acompañado de una persona experta en el desarrollo de las actividades comunes del área del incidente o accidente y preguntar sobre el funcionamiento de los equipos, los procedimientos o prácticas que allí se adelantan y sobre las condiciones adversas o especiales que debe afrontar el trabajador en esta área.

La visita al sitio en que se presentó el accidente o incidente es obligatoria salvo en casos excepcionales como por ejemplo incidentes o accidente de origen en zonas de alta peligrosidad.

Se recomienda que el equipo investigador, verifique aspectos como:

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual		
Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo			



4.1.2 Entrevista a testigos

El equipo investigador debe entrevistar a las personas que presenciaron el suceso (si las hay) de lo contrario omite este apartado, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Entreviste a los testigos a la mayor brevedad y procure que no exista un lapso de tiempo en donde los diferentes testigos se reúnan para ponerse de acuerdo sobre su versión.

Entreviste a cada testigo por separado buscando su versión, sin que otras versiones puedan influenciar o modificarla.

Advierta al testigo antes de comenzar que el único objetivo de la entrevista es tratar de establecer las causas del incidente o accidente, no culpables de éste, para evitar su repetición en un futuro y que su versión en ningún momento lo compromete, hasta el punto que si lo considera necesario no se registrará su nombre en el informe de investigación.

Durante el desarrollo de la entrevista se le debe pedir al testigo que relate los acontecimientos ocurridos en el incidente y/o accidente, cuál es la actividad que se adelanta en el lugar, cómo se hace y qué sugiere para evitar este tipo de incidentes o accidentes.

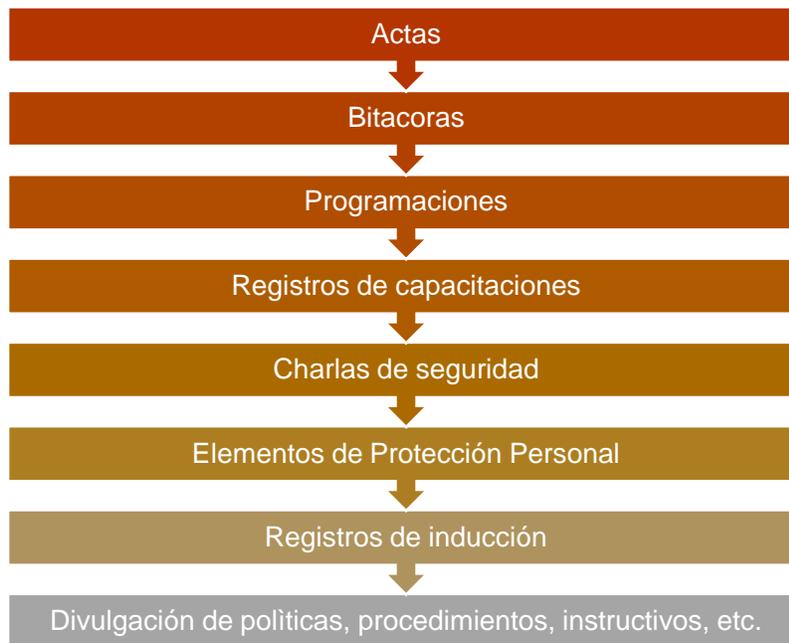
Indague sobre las inquietudes que tenga sobre el desarrollo del proceso, los mecanismos de protección existentes y demás detalles que hubieran podido influir en el suceso.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

4.1.3 Revisión de la documentación

Es pertinente que el equipo investigador indague sobre algunos o todos los siguientes tipos documentales, con el fin de conocer y determinar las fallas, que puedan aclarar las causas básicas o causas inmediatas del evento:



4.1.4 Registro fotográfico/Diagrama



Las fotos permiten evidenciar las circunstancias que dieron lugar a la ocurrencia del evento, para así mismo realizar un análisis correcto del accidente.

En caso de no poder adquirir registro fotográfico, es conveniente realizar un diagrama (dibujo) del accidente.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

4.2 Proceso de análisis de incidentes y accidentes

Una vez el equipo investigador reúna toda la información relacionada con los hechos, debe iniciar un análisis que permita integrar los datos, valorar éstos en cuanto a su fiabilidad y deducir las causas básicas e inmediatas.

El análisis de la información recolectada debe orientar a la identificación de:



4.3 Análisis por medio del árbol de causas

La metodología árbol de causas permite evidenciar de una forma gráfica la relación y secuencia entre las causas que han contribuido en la ocurrencia del accidente.

El análisis de cada una de las causas identificadas en el árbol permitirá poner en marcha las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para evitar que suceda nuevamente un evento similar.

La metodología de investigación del árbol de causas la debe realizar el equipo investigador.

Esta metodología permite recopilar de una manera clara y veraz toda la información en torno al evento ocurrido, de la misma manera permite profundizar de manera sistemática y sencilla el análisis de causas hasta llegar al verdadero origen que desencadenó el accidente, permitiendo establecer una actuación preventiva y correctiva.

Para la metodología del árbol de causas se determina tipo de accidente, lugar, condiciones del agente, condiciones del puesto de trabajo, capacitación, métodos de trabajo, organización de la Universidad y todos aquellos datos complementarios que funcionen para describir las causas que desencadenaron el accidente.

La construcción del árbol de causas es un proceso lógico que consta de dos fases:

Toma de datos

- Lo primero que se debe tener en cuenta es qué ha ocurrido, para ello se debe tener en cuenta la reconstrucción del accidente y la declaración de los testigos.

Investigación del accidente de trabajo

- La investigación consiste en establecer las relaciones entre las diferentes informaciones recopiladas previamente. Se construye “un árbol” partiendo del último suceso: daño o lesión, e identificando las causas que generaron el accidente.

Después de identificar las causas básicas e inmediatas que dieron lugar a evento, se deben establecer los planes de mejoramiento necesarias para eliminar o mitigar la ocurrencia de un evento por las mismas causas.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

5. Planes de mejoramiento

En cuanto a los planes de mejoramiento, se debe enumerar y describir las medidas de intervención que se deben adoptar para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares, indicando en cada caso quién (es) es (son) el (los) responsable (s) y cuándo se debe realizar la intervención.

Se deben especificar las medidas que se deben realizar en la fuente del riesgo, en el medio ambiente de trabajo o en los trabajadores.

Se deben definir las fechas de ejecución de los planes de mejoramiento y las fechas de seguimiento.

Las recomendaciones deben ser prácticas y tener una relación lógica con las causas básicas identificadas.

6. El resultado de la investigación debe permitir

Como resultado del análisis de la investigación del accidente o incidente de trabajo, se identifican las deficiencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.

El equipo investigador debe informar los resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones.

El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe informar a la Alta Dirección sobre el ausentismo laboral por accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de igual manera debe presentar las acciones implementadas.

7. Informe de investigación

7.1 Contenido del informe de investigación

Es responsabilidad del equipo Investigador diligenciar el *formato investigación de accidentes de trabajo* o el *formato de investigación de incidentes de trabajo* en su totalidad.

Para determinar las causas, hechos y situaciones es necesario que en el *formato investigación de accidentes de trabajo* o en el *formato de investigación de incidentes de trabajo*, se detallen características específicas sobre tipo de lesión, parte detallada del cuerpo que fue lesionada, lesión precisa que sufrió el trabajador; agente y mecanismo del accidente, sitio exacto donde ocurrió el evento.

Con respecto al agente de la lesión, se debe incluir información como: tipo, marca, modelo, velocidades, tamaños, formas, dimensiones y las demás que se consideren necesarias.

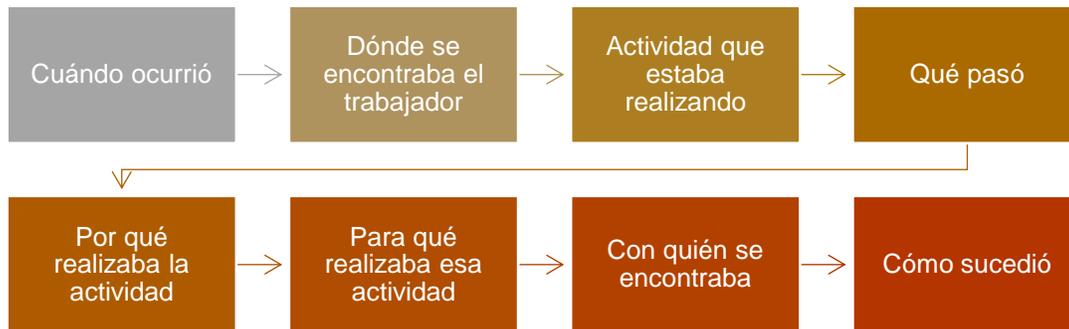
El *formato investigación de accidentes de trabajo* o el *formato de investigación de incidentes de trabajo* debe contener una descripción clara y completa del accidente, el análisis causal detallado (árbol de causas), las conclusiones, los planes de mejoramiento y demás datos propios de la investigación.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

7.2 Descripción del accidente

Es responsabilidad del equipo investigador diligenciar en *formato investigación de accidentes de trabajo* o el *formato de investigación de incidentes de trabajo* el relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente, tales como:



Para obtener la información se puede acudir al reconocimiento del área involucrada, entrevista a testigos, fotografías, videos, diagramas, revisión de documentos y demás técnicas que se consideren necesarias.

7.3 Causas del accidente

Las causas del accidente de trabajo son las razones por las cuales ocurre el accidente. En el *formato investigación de accidentes de trabajo* o el *formato de investigación de incidentes de trabajo* se deben relacionar todas las causas encontradas dentro de la investigación, identificando las básicas o mediatas y las inmediatas y especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones subestándares o inseguras.

7.4 Compromiso de adopción de los planes de acción

Es responsabilidad del equipo investigador enumerar y describir las medidas de intervención que la Universidad se compromete a adoptar, para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares, indicando en cada caso quién (es) es (son) el (los) responsable (s) y cuándo se realizará la intervención. Además, se deben especificar las medidas que se deben realizar en la fuente del riesgo, en el medio ambiente de trabajo y en los trabajadores. Las recomendaciones deben ser prácticas y tener una relación lógica con la causa básica identificada. La Universidad debe implementar las acciones recomendadas, llevar los registros de cumplimiento, verificar la efectividad de las acciones adelantadas y realizar los ajustes que considere necesarios.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

7.5 Datos relativos a la investigación

Es responsabilidad del equipo investigador diligenciar en el *formato investigación de accidentes de trabajo* o el *formato de investigación de incidentes de trabajo* el lugar, dirección, fecha(s) y hora(s) en que se realiza la investigación; nombres, cargos, identificación y firmas del equipo de investigadores del accidente y del representante legal.

8. Remisión de investigaciones

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo remitir el *formato investigación de accidentes de trabajo* a la Administradora de Riesgos Laborales dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, cuando sea un accidente de trabajo mortal o accidentes graves.

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo remitir el *formato investigación de accidentes de trabajo* a la Administradora de Riesgos Laborales dentro de los diez (10) días siguientes a la ocurrencia del evento, cuando sea un accidente de trabajo mortal.

Cuando el accidente de trabajo sea mortal, la Administradora de Riesgos Laborales debe remitir el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la emisión del concepto, junto con la investigación del accidente de trabajo a la Dirección Territorial de Trabajo o a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio de la Protección Social, según sea el caso, a efecto de que se adelante la correspondiente investigación administrativa laboral y se impongan las sanciones a que hubiere lugar si fuere del caso. Para efecto de la investigación del accidente de trabajo mortal, los formatos deben contener, como mínimo, los requisitos establecidos en la resolución 1401 del 2007.

9. Registros derivados de la investigación

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo salvaguardar los registros derivados de la investigación de accidentes, cargándolos al Sistema de Información.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Fundación Universidad de América	Código: MN-SGI-08	Fecha: 30 junio de 2020	Versión: 01
	Macroproceso: Calidad Institucional	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manual Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
30 junio de 2020	01	Creación del documento

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Estructuras y Procesos	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero